



Secretaría de Gestión y Desarrollo
Dirección de Servicios y Tecnologías de la Información
Departamento de Servicios Administrativos

Descripción del Servicio:	
TELEFONÍA MÓVIL	Contratación de líneas para telefonía celular, activación de cobertura internacional y cambio de plan tarifario para el personal administrativo de la Universidad de Guanajuato.

Requisitos:
<ul style="list-style-type: none"> Oficio de solicitud Validado por el titular del campus, CNMS o dirección de las dependencias administrativa de la Rectoría General. Que la dependencias solicitante verifique la disponibilidad presupuestal.
Requisitos adicionales por Campus/CNMS
<ul style="list-style-type: none"> No existen requisitos adicionales que se puedan solicitar en los diferentes Campus / CNMS. <ul style="list-style-type: none"> El presente servicio solo se otorga en Administración Central.

Costo	Tiempo de Respuesta	Horario de Servicio
N/A	5 días hábiles	lunes a viernes de 8:30 a 15:00 hrs

Formatos
<ul style="list-style-type: none"> No aplican
Formatos adicionales por Campus/CNMS
<ul style="list-style-type: none"> No existen formatos adicionales que se puedan solicitar en los diferentes Campus / CNMS. <ul style="list-style-type: none"> El presente servicio solo se otorga en Administración Central.

Datos Del Área Que Lo Proporciona:	
Rectoría General	
Sede	Responsable
s/n, El Establo, Marfil, 36000 Guanajuato, Gto.	C.P. Héctor Adrián Zavala Fernández dsti.administrativo@ugto.mx Conmutador: 473 732 0006 extensión 8851
El presente servicio solo se otorga en Administración Central.	

Sistema de Gestión de Calidad Administrativa		
Proceso	Procedimiento	Instructivo
PRO-TIC- Proceso Tecnologías de la Información	TIC-PR-05 Procedimiento para Atender y dar Soporte Técnico	N/A

Fundamento Jurídico del Servicio:



Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato. 2007

- Título segundo. Parte sustantiva. Capítulo I. Naturaleza, Misión y Funciones de la Universidad de Guanajuato:
Artículo 6. Corresponde a la Universidad: Planear su desarrollo institucional.
- IX. Administrar y acrecentar su patrimonio.

Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios. 2005

- Título segundo de las responsabilidades administrativas
- Capítulo primero. de las obligaciones y prohibiciones en el servicio público. Artículo 11. Fracción V.